

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 385.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: LUIS HUMBERTO LISCANO ZAMBRANO
-DEMANDADOS: YEISON ANDRÉS MARTÍNEZ CEPEDA
ADRIANA PATRICIA BERNAL LÓPEZ
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00460-00.

NUEVE (09) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante en los escritos que anteceden y, en el entendido de que no fue posible notificar a la demandada Adriana Patricia Bernal López, en la dirección aportada en el libelo de la demanda, el Juzgado obrando de conformidad con los artículos 108 y 293 del C. G. del P.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la demandada ADRIANA PATRICIA BERNAL LÓPEZ para que comparezca al Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali a notificarse del auto de MANDAMIENTO DE PAGO No. 2143 proferido el 25 de noviembre del 2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR que en su contra adelanta LUIS HUMBERTO LISCANO ZAMBRANO, radicado bajo el No. 76001-40-03-002-2020-00460-00.

SEGUNDO: Por secretaría **ORDÉNESE** la publicación del presente auto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, toda vez que no es necesario realizar el emplazamiento de manera física de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 del 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2020-00460-00)